

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-018-2018, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO”**.

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental 05 del 05 de enero de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, mediante Resolución No. 001 del 08 de enero de 2019, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. LI-SI-018-2018 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO”**

Que en el Cronograma del Proceso, establecido en la Resolución No. 001 del 08 de enero de 2019 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-018 -2018”*; se estableció como fecha máxima para la evaluación de las propuestas y la publicación del informe de evaluación de las mismas, hasta el día 14 de enero de 2019.

Que atendiendo a los múltiples procesos que se desarrollan de manera simultánea y la complejidad de las propuestas, al **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** le resultó imposible efectuar la publicación antes mencionada en el día previsto, impidiéndole a los proponentes conocer el resultado de la evaluación en los plazos indicados en el cronograma de actividades, por lo que mediante el presente acto se procede a desarrollar un saneamiento para el desarrollo de las etapas subsiguientes.

Que habiéndose superado las circunstancias que impidieron publicar la evaluación preliminar de las propuestas técnicas en el tiempo establecido, y en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que a la letra expresa: *“Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio”*, (Negrillas y subrayas fuera del texto original), la Entidad procede a sanear el proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-018-2018, conforme a los principios orientadores de la contratación pública de la Ley 80 de 1993, garantizando además los derechos de contradicción y defensa de los proponentes dentro del mismo.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el Proceso de Selección de la Licitación Pública No. LI-SI-018-2018 cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO”**.

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-018-2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO".

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, modifíquese el Cronograma del Proceso para las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Evaluación de ofertas	Hasta el 29 de Enero de 2019.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	29 de enero de 2019.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Desde el 29 hasta el 05 de febrero de 2019.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Publicación del borrador de acta de audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y consolidado de respuesta a observaciones	Dentro de los cuatro (04) días siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación y apertura de sobre económico o Declaratoria de Desierta	Dentro de los cuatro (04) días siguientes a la publicación del borrador de acta de audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y consolidado de respuesta a observaciones	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co



Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-018-2018, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO".

Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días siguientes a la Firma del Contrato	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.

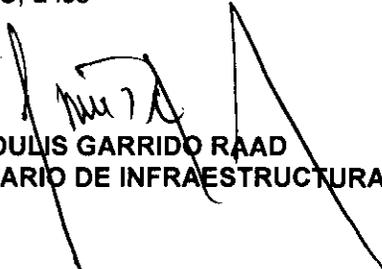
ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los

29 ENE. 2019


DULIS GARRIDO RAAD
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Alba Elles - Asesora Jurídica
Revisó: Ligia Andrade - Asesora Jurídica
Revisó: Juan González - Asesor Jurídico